ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DE CONVENIOS

FECHA DEL ACTA	21 NOV 2025

1. GENERALIDADES DEL CONVENIO

CONVENIO No. - FECHA	N° CI-SV-3388-2025
TIPO DE CONVENIO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
ENTIDAD(ES) SUSCRIBIENTE(S) (Gobernación)	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
N.I.T.	800103927-7
ENTIDAD(ES) SUSCRIBIENTE(S) (alcaldía)	ALCALDIA DE GRAMALOTE
N.I.T.	890501404-1
OBJETO DEL CONVENIO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO Y EL MUNICIPIO DE GRAMALOTE PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA VIOLETAS Y VILLA NUEVA MEDIANTE PLACA HUELLA EN PUNTOS PRIORIZADOS MUNICIPIO DE GRAMALOTE, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
VALOR DEL CONVENIO	$ 478.104.835.79
APORTES: **GOBERNACIÓN** **MUNICIPIO**	 $478.104.835.79 $0
FORMA DE PAGO	El Departamento desembolsara sus aportes de la siguiente manera: a) Un primer desembolso correspondiente al 50% de valor total del aporte del Departamento, una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y legalización del convenio. B).Un segundo y último desembolso correspondiente al 50% de valor total del aporte del Departamento, previa presentación de informes de avance de las obras superior al 80% de la ejecución. Cada desembolso se hará previa presentación de la cuenta de cobro por parte del Municipio y el informe de supervisión del Departamento
PLAZO O DURACIÓN	OCHO (8) MESES
SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	MANUEL ALBERTO FLOREZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO G°8 Designado mediante memorando interno del 7 de noviembre 2025.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN PARA INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO

2.1 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO

REQUISITO	FECHA
Fecha de suscripción	7 DE NOVIEMBRE DE 2025
Certificado Disponibilidad (No. y fecha)	N°00005712 DE 5 DE NOVIEMBRE DE 2025
Registro Presupuestal (No. y fecha)	N°00005707 DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2025

2.2 REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN: (Según contenido del Convenio) N/A

REQUISITO	FECHA		
Garantía Única de Cumplimiento	Amparos	Valor asegurado	Vigencia
No.		N/A	
Aseguradora:		N/A	
Fecha de Expedición:		N/A	

ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DE CONVENIOS

Fecha de aprobación:	N/A	
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. Aseguradora: Fecha de Expedición: Fecha de aprobación:	Valor asegurado	Vigencia
	N/A	N/A
Otros (según el contrato):		

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la secretaria de Vías del Departamento Norte de Santander, se reunieron los suscritos a saber: **MARY FABIANA LEAL GARAY**, secretaria de Vías, **ALVARO CARDOZO RIAÑO**, Representante Legal de la Entidad suscribiente, **MUNICIPIO DE GRAMALOTE** y **MANUEL ALBERTO FLOREZ CALDERON** como ingeniero Supervisor por parte de la secretaría de vías, con el fin de dar inicio al convenio en mención, a partir de la fecha de la presente acta.

OBSERVACIONES
"CLÁUSULA SEXTA: GARANTÍA ÚNICA. De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, teniendo en cuenta la modalidad de contratación no se exigirá la constitución de garantías."

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

21 NOV 2025

MANUEL ALBERTO FLOREZ CALDERON
SUPERVISOR DE CONVENIO

ALVARO CARDOZO RIAÑO
ALCALDE MUNICIPIO DE GRAMALOTE

Arq. MARY FABIANA LEAL GARAY
SECRETARIA DE VIAS
GOBERNACION NORTE DE SANTANDER

Nota 1: *Toda suspensión y reiniciación que afecte el contrato debe ser notificada a la compañía garante con el fin de que se extienda la vigencia de los amparos por el término de duración efectiva del mismo.*

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma / fecha
Proyectó:	**BREINER GABRIEL ACOSTA URQUIJO**	**PROFESIONAL CONTRATADO**	
Aprobación Jurídica:	**JENIFFER BERBESI MEDINA**	**PROFESIONAL UNIVERSITARIO**	
Revisión área técnica:	**MANUEL ALBERTO FLOREZ**	**PROFESIONAL UNIVERSITARIO**	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.